

MEMORANDO



No. 20262000054093
Bogotá, 5 junio 2026

Para: **Alberto José Daza Sagbini - Superintendente Delegado De Transito Y Transporte Terrestre Automotor**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: Alerta preventiva entrega oportuna de la información requerida mensual y bimensual a la unidad de información – diari de la contraloría general de la república correspondiente al mes de mayo de 2026. infracciones incluidas en el sistema vigia de la superintendencia de transporte

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, mediante el Decreto 648 de 2017, en ejercicio de su rol preventivo y con el propósito de fortalecer la oportunidad en la entrega de la información a los organismos de control, esta Oficina se permite recordar las fechas establecidas para remitir la información requerida por la Unidad de Información – DIARI de la Contraloría General de la República, relacionada con las infracciones incluidas en el sistema VIGIA de la Superintendencia de Transporte.

A continuación, se relaciona el requerimiento y cronograma definido:

Requerimiento	Periodicidad	Fecha de reporte
2024EE0200434 - PRIMER REQUERIMIENTO - Solicitud Información relacionada con infracciones, incluidas en el sistema VIGIA de la Superintendencia de Transporte – SUPERTRANSPORTE	Mensual (mes vencido)	10 primeros días el mes

En consecuencia, para la información correspondiente al mes de mayo de 2026, la fecha máxima para su reporte y notificación ante la Contraloría General de la República es el día **10 de junio de 2026**.

Se recuerda igualmente que, cada vez que la entidad disponga información en atención a este requerimiento, deberá remitir una notificación indicando el requerimiento atendido, la vigencia y el número de registros por tabla, esta comunicación será dirigida al director de la DIARI, doctor Andrés Felipe Cifuentes Perdomo, al correo electrónico cgr@contraloria.gov.co con copia a juan.cruzp@contraloria.gov.co y Julian.rodriquezm@contraloria.gov.co para su correcta radicación y trámite.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a las áreas gestoras a integrar estas fechas en sus planes de trabajo y mecanismos de seguimiento, con el propósito de prevenir riesgos asociados a reportes extemporáneos, incompletos o inconsistentes ante los organismos de control.

Finalmente, esta Oficina reitera su disposición para brindar el acompañamiento preventivo necesario que facilite el adecuado flujo de información hacia la Contraloría General de la República.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20262000054093.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edy Johana Melgarejo Pinto	edymelgarejo [05/junio/2026 02:29:54 p. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [05/junio/2026 02:31:11 p. m.]